

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No.2019 - 00500
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO : BLANCA ALCIRA BALLESTEROS y OTRO.

Con relación a lo solicitado por el apoderado de la actora se ordena estar a lo resuelto en auto de fecha 28 de febrero de 2020, mediante el cual se decretó el secuestro de la cuota parte que posee la ejecutada señora BLANCA ALCIRA BALLESTEROS sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-32538 y se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Carupa por ser en ese municipio donde se encuentra ubicado el inmueble, comisorio que se envió al Juzgado Comisionado y al petente, según lo relacionado en el proceso, desde el pasado 18 de febrero de 2021.

Por lo antes referido se recomienda al apoderado revisar el proceso, antes de enviar peticiones, como quiera que en providencias anteriores se le ha dado a conocer lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez